

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

19711 *Orden EDU/3423/2011, de 1 de diciembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 30 de julio de 2010.*

Por Resolución de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 1 de septiembre), se convoca concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación y Empleo, por Resolución de 10 de noviembre de 2011 («BOCM» del 21), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 26 de abril de 2011 («BOCM» de 5 de mayo)

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 48/2010 de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 30 de julio de 2010 que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del número de registro de personal y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de diciembre de 2011.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 1 de diciembre de 2011.—El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.

ANEXO

Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Puntuación
0753202324 A0510	Ballesteros Martin, Francisco José	007532023	01	8,5717
0220236913 A0510	Rodríguez Fernández, Ana María	002202369	01	8,2967
0753098468 A0510	Morales Gómez, Adoración	007530984	01	7,3633
5017439224 A0510	Muñoz Muñoz, María del Ángel	050174392	01	7,2100
0067310602 A0510	Villaran Adánez, Alfonso.	000673106	01	7,1000
5159405746 A0510	Elizalde Gómez, José Román	051594057	01	6,9633
0181510924 A0510	Díaz Pardo, Felipe	001815109	01	6,8833
0536000835 A0510	Iglesias Herranz, Javier	005360008	01	6,8800
1679493424 A0510	Abad Merino, Luis Ramón	016794934	01	6,8717
2431739324 A0510	Jorda Rodríguez, María de la Paz	024317393	01	6,6333
0696016268 A0510	Ruiz Peña, José María	006960162	01	6,3900
3460874902 A0510	Lorenzo Álvarez, María Teresa	034608749	01	6,1800
5080848246 A0510	González Medina, María Eugenia	050808482	01	6,1500
1679196146 A0510	Sebastián de las Heras, María Celia	016791961	01	6,1333
0897484224 A0510	Herrero López, María Rocío	008974842	01	6,1167
0343234946 A0510	Poza Peña, María Mar	003432349	01	5,8867
0892870046 A0510	Mangas Ortigosa, Miguel Ángel	008928700	01	5,8517
1017628135 A0510	Fernández Cascón, Avelina	010176281	01	5,8133
0793780957 A0510	Tapía García, Francisco Javier	007937809	01	5,7250
1680036846 A0510	Domínguez Calvo, María del Rocío	016800368	01	5,6933
2213632624 A0510	Alcántara Miralles, María Eugenia	022136326	01	5,6867
1178567457 A0510	Lozano Salinas, José María	011785674	01	5,6133
0931914646 A0510	Borrego Holgado, Eva María	009319146	01	5,5133
0068792246 A0510	Martínez de Osaba Cañas, María Isabel Blanca	000687922	01	5,5000
0307633168 A0510	Garralón Barba, Javier	003076331	01	5,4067
5085472557 A0510	Iglesia Vicente, María Teresa de la	050854725	01	5,3600
3352276868 A0510	Rodríguez Sánchez, María Susana	033522768	01	5,3333
1183323402 A0510	Sánchez Tallafigo, Cristina	011833234	01	4,8409
0900458046 A0510	Espinosa Imedio, José Manuel	009004580	01	4,7133
0621617946 A0510	Soler Lara, María Remedio	006216179	01	4,4833